

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REAL DECRETO 145/1997, DE 31 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA POSITIVA DE ADITIVOS DISTINTOS DE COLORANTES Y EDULCORANTES PARA SU USO EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ASI COMO SUS CONDICIONES DE UTILIZACION.

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 145/1997, de 31 de enero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70 de 22 de marzo de 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 9396:

Donde dice:

«Leche cuajada / Sa / 100»,

Debe decir:

«Leche cuajada / Sa / 1000»

En la página 9399:

Donde dice:

«Manzanas y peras desecadas / SO / 60»,

Debe decir:

«Manzanas y peras desecadas / SO / 600»

En la página 9404:

Alimentos en general:

Donde dice:

«E-620 a E-625 / 10 Mg/Kg solos o en combinación»

Debe decir:

«E-620 a E-625 / 10 g/Kg solos o en combinación»

En la página 9405:

Donde dice:

«1. Bebidas alcohólicas»

Debe decir:

«1. Bebidas alcohólicas»

Excepto vino y cerveza

En la página 9407:

Donde dice:

«4. Bebidas a base de leche / E-473 y E-474 / Quantum Satis»,

Debe decir:

«4. Bebidas a base de leche / E-473 y E-474 / 5 g/l solos o en combinación»

Donde dice:

«Complementos de la dieta / E-473 y E-474 / 5 g/l solos o en combinación»,

Debe decir:

«Complementos de la dieta / E-473 y E-474 / Quantum Satis»

En la página 9412:

Productos de la pesca:

Donde dice:

«Productos a base de crustáceos congelados y ultracongelados / E-338 a E-341 / 5 g/Kg solos o en combinación

Pasta de crustáceos

Pasta de pescado / E-450 a E-452 / 1 g/Kg solos o en combinación»

Debe decir:

«Productos a base de crustáceos congelados y ultracongelados / E-338 a E-341

E-450 a E-452 / 5 g/Kg solos o en combinación

Pasta de crustáceos / 5 g/Kg solos o en combinación

Pasta de pescado / 5 g/Kg solos o en combinación

Surimi / 1 g/Kg solos o en combinación»

En la página 9413:

Sal y sustitutos de la sal:

Donde dice:

«E-535 a E-538 / 20 Mg/Kg»

Debe decir:

«E-535 a E-538 / 20 Mg/Kg solos o en combinación como ferrocianuro potásico anhidro»